| ***1. GENERALIDADES*** | |
|---|---|
| ***Fecha de Elaboración del Estudio:*** | MAYO 2025 |
| ***Secretaria Solicitante:*** | SECRETARIA DE CULTURA |
| ***Proceso de Selección:*** | DIRECTA |
| ***Naturaleza*** | ARTÍSTICO |

## *2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

Es labor de la Secretaría de Cultura del municipio de Mosquera posibilitar espacios culturales a todos los miembros de su comunidad basándose en ello y atendiendo lo dispuesto por la Constitución política de Colombia en su artículo 70 señala "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades*".

La ley 1379 del 2010 "Por la cual se organiza la Red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones" señala en su artículo 3 que "*Por su rol estratégico respecto de la educación la ciencia de la tecnología la investigación la cultura y el desarrollo social y económico de la nación la infraestructura y dotación, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red nacional de bibliotecas públicas se declaran de utilidad pública y social*".

La ley 397 de 1997 determina como principio fundamental el impulsar y estimular los procesos proyectos y actividades culturales en el Marco de reconocimiento y respeto por la variedad cultural de la nación la política cultural debe dirigirse por esfuerzos a la generación de estímulos artísticos y culturales en el ámbito local, regional y nacional.

Esta misma normatividad contempla en su artículo 18 que "*El Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territorial establecerá estímulos especiales y promocionará la creación la actividad artística y cultural la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales para tal efecto establecerá entre otros programas bolsas de trabajo becas premios anuales concursos festivales talleres de formación artística apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales ferias exposiciones unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes//…//*"

El artículo 2° de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*", por su parte, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*",' establece que la función administrativa *"busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.*"

De acuerdo a las proyecciones de población 2005-2018, realizadas por el DANE el 48,48% de la población del municipio corresponde a hombres y el 51,52% a mujeres. La relación hombres/mujer en el año 2005 por cada 98 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2019 por cada 96 hombres, había 100 mujeres, lo que implica un incremento en el número de mujeres, las cuales poseen diversidad de necesidades, intereses y gustos, dada su relevancia en la sociedad y la necesidad de implementar acciones que permitan su reconocimiento e igualdad a nivel social y cultural, la Administración Municipal ha generado espacios de integración ciudadana y reconocimiento para las Mujeres Mosquerunas.

Dentro del plan de desarrollo municipal "MOSQUERA CONECTA" vigencia 2024-2027", se encuentra el programa denominado "PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS", el cual tiene como objetivo: promover una serie de actividades y acciones con el propósito de hacer partícipe a todo tipo de población que habita el Municipio de Mosquera. Establecido así las cosas la Secretaria de Cultura tiene como meta Ejecutar 180 eventos artísticos y culturales motivando a la participación de todos los Mosquerunos durante el cuatrienio.

En consecuencia es fundamental para la Secretaría de Cultura generar espacios dentro de un contexto de responsabilidad social que permitan resignificar y potencializar aquellos procesos sociales, históricos y culturales que nos interpelan, dentro de una reapertura responsable y gradual de los eventos culturales y artísticos que se desarrollan, los cuales tienen como objetivo, beneficiar a toda la comunidad mosqueruna, en esa medida desde la Secretaría de Cultura con el objetivo de impulsar, generar y promover las manifestaciones culturales y artísticas, pretende generar espacios móviles que permitan disfrutar de la cultura y el arte, a través de escenarios adaptados para una presentación alusiva a la celebración.

Ahora bien, dentro de las actividades programadas como Secretaría de Cultura se programa LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES se celebra históricamente en Colombia durante el mes de mayo, haciendo un merecido homenaje a las madres que por el simple hecho de haber nacido mujer, se merecen todo elogio, en el cual se exalta con la participación de eventos artísticos y culturales con talento local y artistas reconocidos del ámbito nacional, conmemorando así el reconocimiento y su importante papel dentro de la vida pública y laboral.

En atención a lo anterior, se hace necesario la realización de un evento de carácter artístico y cultural que involucre aspectos importantes de la vida social de las madres del Municipio, haciendo énfasis en la parte recreativa como punto de partida para lograr la inclusión y la equidad de género y así cumplir con la normatividad por parte del municipio en el sentido de darle el espacio y la participación a las madres en la vida pública e institucional de la administración municipal. La Alcaldía de Mosquera quiere exaltar a las madres mosquerunas el día diecisiete (17) de mayo de 2025.

El evento contará con una variada oferta de espectáculos de canto, la programación incluye múltiples prestaciones vocales para todos los gustos, de igual forma habrá una amplia selección de shows de canto con diferentes estilos y géneros, las madres disfrutaran de una propuesta artística llena de variedad vocal con una oferta de shows variados en canto con artistas de trayectoria nacional.

Una de las presentaciones artísticas se llevará a cabo por el artista **JOSÉ ALBERTO PINTO MARÍN** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.024.546.120, es reconocido artísticamente como el imitador de “YO ME LLAMO- EDDIE SANTIAGO” que incursionó en el ámbito musical desde la adolescencia, le permitió que en la adolescencia recorriera las calles del bello municipio de Arbeláez, Cundinamarca, donde empezó con la percusión en la banda marcial del colegio tocando congas. Sin embargo, llevaba el gusto por el canto desde los 10 años, talento que pudo poner en práctica al momento de ingresar a la. Armada Nacional de Colombia, prestando servicio militar en Puerto Leguízamo Putumayo, siendo integrante de grupos de vallenato, mariachi y tropical, entre otros, experiencias que abrieron las puertas a diferentes orquestas musicales en la capital de la república y sus alrededores como Impacto Orquesta, Los Alpha 8 y Banda Fiesta. Continuando en este hermoso camino y logrando uno de los mayores sueños apoyado de la familia y amigos, participó en el reality show YO ME LLAMO 2018 con el ánimo de dar a conocer aún más el talento como imitador del maestro EDDIE SANTIAGO. Logró participar en 7 galas del programa entregando todo en el escenario, llegó a estar entre los nueve mejores participantes y últimos del programa, esta gran experiencia le abrió las puertas para realizar giras en países como Guatemala, Venezuela, Perú, Ecuador y todo el territorio Colombiano.

Se contará también con el Artista **OSCAR CHAMORRO JIMÉNEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 93.383.369 maestro fundador del TRIO LOS ASES DE COLOMBIA,un grupo musical colombiano que interpreta boleros y música romántica latinoamericana creado con la intención de deleitar con el gran talento y profesionalismo de los músicos del sur del país la gran cantidad de público y amante de la música de cuerda y voces con gran estilo. Radicados en Bogotá, para ofrecer un show variado de muchos géneros para cantar, bailar, escuchar y disfrutar. Ganadores de los más reconocidos concursos de tríos en Colombia lo que ha generado que la música colombiana se siga fortaleciendo para nuestras futuras generaciones y asi mismo poder recordar nuestros ritmos autóctonos y sus historias a través del tiempo, el TRIO LOS ASES DE COLOMBIA Han compartido presentaciones en vivo en diferentes municipios y ciudades de colombia, tambien han realizado grabaciones en plataformas como Facebook e Instagram, lo que ha generado un impacto importante en esta era digital para nuestras músicas colombianas tradicionales.

Se finiquitará el evento con el Artista identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.944.920 actor y cantante de televisión con una gran trayectoria de nuestro país, donde ha participado en diferentes novelas de nuestro país y en la actualidad será el personaje principal “EL COLOSO” de la novela la hija del mariachi , una novela que en colombia y en diferentes países de latinoamérica fue muy vista por la audiencia por su música y su gran historia vivida en los mariachis. Dicha presentación estará acompañada de su hija Majo Fernández ex participante de la Voz Kids, Uno de los realities más vistos por el canal caracol que ha ayudado a que todos estos niños puedan visibilizar su arte y a futuro sean unos grandes artistas en colombia, majo fernandez te conmoverá con su increíble puesta en escena juntos donde interpretarán a dúo las canciones más icónicas de la cultura tradicional mexicana, Una experiencia musical única junto al mariachi juvenil de Gustavo Núñez y 12 músicos que interpretarán para ti y tus invitados las mejores Canciones del género ranchero popular.La experiencia será vibrante combinando elementos de música, vestimenta, de igual forma se acompañarán de guitarrón, vihuela, trompetas y violines.

La futura contratación se hará a través de GLC INVERSIONES S.A.S con Nit 900.772.401-7 representada legalmente por RODRIGO GUERRA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.406.365, quien para los efectos, es el apoderado para realizar las gestiones y la contratación con JOSÉ ALBERTO PINTO MARÍN, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.024.546.120, OSCAR CHAMORRO JIMÉNEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 93.383.369, CARLOS ALBERTO FERNANDEZ JARAMILLO identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.944.920 para la celebración

del Día de Madre el día diecisiete (17) de mayo de 2025, en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

Se brindará un show musical para que las madres del municipio disfruten de un repertorio de música, esta actividad será un escenario preciso para disfrutar de un momento lleno de gozo, música y color, ya que el concierto y las serenatas permitirá a todas las mujeres mosquerunas vivir una experiencia única, compartiendo vivencias y emociones juntas, al disfrutar de la música, el baile y el canto.

Luego de realizar un análisis acerca de estas necesidades, la administración municipal, ha determinado celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica para ejecutar este tipo de servicios poniendo a disposición de la administración el artista que se ha descrito en el presente análisis y que permita cumplir con la ejecución de objeto contractual.

| | |
|---|---|
| **Factores de Selección:** | Idoneidad y Experiencia |

## 3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

**Modalidad de Selección de Contratista: DIRECTA**

**Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:**

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y El Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor literal establece; *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

## 4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

| | |
|---|---|
| **Objeto del Contrato:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA"** |

**Línea del plan de adquisiciones: 480**

**Clasificación UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | 1 nivel | 2 nivel | 3 nivel | 4 nivel |
|---|---|---|---|---|
| | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES | 93000000 | 93140000 | 93141700 | 93141701 |

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Es importante resaltar que la realización del evento lo podrán disfrutar mamas mosquerunas en sus diferentes escenarios y en diferentes horarios, es por eso que los artistas tienen diferentes puestas de escena, improvisaciones y/o participación con el público. Cada artista ofrece una exclusividad brindando un escenario de alto impacto. a lo cual el día 17 de mayo de 2025 en horas de la tarde a partir de las 3: 30 pm y terminará 5:30 pm, se iniciará el concierto para que puedan estar las mamitas cercanas al recinto y también aquellas mamás que en sus horarios no les permite asistir a nuestro evento realizado por parte de la secretaría de cultura, para ellas se realizará una travesía cultural con las escuelas artísticas donde disfrutaron de la danza folklórica y los ritmos de jazz y salsa. También nuestro primer concierto estará enfocado a todas las mamitas que les gusta el género de la música colombiana donde se identifican con este ritmo musical, acompañado de salsa romántica de

nuestro artista invitado, esto con el fin de poder realizar un concierto diferencial y generar un impacto cultural a todas las mamitas de nuestro municipio y así poder generar un impacto a toda la comunidad mosqueruna donde las diferentes expresiones artísticas ayudarán a enriquecer los diferentes gustos musicales o artísticos que la cultura puede ofrecer hoy en día.

Nuestro segundo evento se realizará a partir de las 6:30 pm hasta las 9: 30 pm donde podremos beneficiar a todas las mamitas que terminan su jornada laboral y a la vez poder impactar mucho más a toda nuestra comunidad mosquera, donde disfrutaran una noche de música de boleros, música mexicana acompañada de artistas muy especiales para nuestras mamitas y así mismo disfrutar de salsa romantica ; es por eso que el presente espectáculo tiene como finalidad rendir un homenaje significativo y emotivo a las madres, reconociendo su papel fundamental en la familia y en la sociedad. La diversidad de mamás —de distintas edades, culturas, profesiones, formas de maternidad y contextos familiares— merece un espacio donde se visibilice y celebre su entrega, fuerza, amor y resiliencia. A través de presentaciones artísticas musicales, buscamos generar un ambiente de reconocimiento, conexión y alegría, donde cada madre se sienta valorada por lo que es y por lo que representa. Este evento no solo pretende entretener, sino también fortalecer lazos comunitarios, promover el respeto a la diversidad y fomentar una cultura de gratitud hacia las figuras maternas.En un mundo que avanza rápidamente, este tipo de encuentros permiten detenernos, mirar con atención y agradecer el impacto que cada mamá tiene en su entorno. El show está diseñado para ser inclusivo, emotivo y representativo, brindando un homenaje que abrace todas las formas de maternidad

| ARTISTA | DURACIÓN DEL SHOW | No. DE SHOWS | VALOR POR SHOW | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Concierto CARLOS y MAJO FERNANDEZ<br>Auditorio municipal.<br>Única Función: 17 de mayo de 2025 – 7:30 pm a 8 30 pm<br>FORMATO: 11 MÚSICOS | 1 HORA | 1 | $ 13.000.000 | $ 13.000.000 |
| Concierto Yo me Llamo<br>EDDIE SANTIAGO<br>Auditorio municipal.<br>**Función 1:** 17 de mayo de 2025 – 3:30 pm a 4:30 pm<br>**Función 2**: 17 de mayo de 2025 – 8:30 pm y 9:30 pm<br>FORMATO: 6 MÚSICOS | 1 HORA | 2 | $7. 000.000 | $ 14.000.000 |
| Concierto TRIO ASES DE COLOMBIA<br>Auditorio municipal.<br>**Función 1** : 17 de mayo de 2025 – 3:30 pm a 4: 30 pm<br>**Función 2:** 6:30 pm a 7:30 pm<br>FORMATO: 3 MÚSICOS | 1 HORA | 2 | $ 1.500.000 | $ 3.000.000 |
| TOTAL | | | | $ 30.000.000 |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

**1)** Efectuar y garantizar la presentación y servicios de los artistas incluidos en el ítem “Descripción del bien o servicio a contratar” cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada que es parte integral de este documento.
**2)** El artista debe estar como mínimo con una (01) hora de anterioridad, de la hora programada de presentación establecida por la Secretaria de Cultura.
**3)** Las presentaciones y/o actividades a desarrollar, se llevarán a cabo en los lugares y/o plataformas indicadas por la Secretaria de Cultura.
**4)** El contratista asumirá los gastos que genere el transporte de los artistas al lugar del evento indicado por la Secretaria de Cultura.
**5)** Estará a cargo del contratista cubrir todos los valores asociados con Derechos de Autor por la interpretación del artista, además de los costos y valores asociados a la actividad artística.
**6)** La disponibilidad de los artistas, será mínimo dos (02) hora por cada evento.
**7)** La Alcaldía de Mosquera Cundinamarca no se responsabiliza por ningún costo adicional producto del

servicio, ni prestara apoyo para la realización de las funciones específicas del bien a contratar.

**8)** En caso de suspensión del evento por fuerza mayor el contratista deberá reprogramar el evento en concertación con la Alcaldía de Mosquera, en un periodo no mayor a 30 días de la fecha inicialmente acordada, sin que esto acarree un costo adicional para el contratante.

**9)** En caso de que alguno de los grupos o artistas incluidos en el ítem "Especificaciones del Objeto a contratar" por causas de fuerza mayor o decisión concertada con el contratante no pueda llevar a cabo su presentación, este podrá ser sustituido por otro artista o grupo, previa autorización del supervisor del contrato siempre y cuando este tenga iguales o similares condiciones de costo, calidad, trayectoria y tipo de espectáculo.

**10)** El Catering de los artistas deberá ser cubierto por el contratista, así como los elementos adicionales que se establezcan a raíz de sus presentaciones en el municipio.

**11)** Los requerimientos técnicos serán informados por el contratista con al menos un día de anterioridad a la fecha de cada presentación y serán aprobados y/o acordados con el contratante para garantizar la calidad del espectáculo.

**12)** Garantizar el pago que se genera con ocasión a la ejecución del contrato a los artistas

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**
El valor total del presente contrato es por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**
El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) día calendario, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

**FORMA DE PAGO:**
El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, presentación de cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación de cumplimiento del porcentaje obligatorio sobre la máxima cotización del valor contratado.

**LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:**
Municipio de Mosquera y puntos establecidos por la Secretaría de Cultura.

**SUPERVISIÓN:**
Nombre: **WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA**
Cargo: **Secretario de Cultura (E)**

## 5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

| | | |
|---|---|---|
| **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)** | **No.** 2025001753 | **Valor:** $ 30.000.000 |

## 6. GARANTÍAS

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

| TIPIFICACIÓN | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% Del Valor Total Del Contrato | Ejecución del contrato y seis meses (06) más |
| Pago De Salarios y Prestaciones Sociales | 5% Del Valor Total Del Contrato | Ejecución del contrato y tres años (03) más |
| Extracontractual | 200 Smlv | Ejecución del contrato y cuatro meses (04) más |

| | | |
|---|---|---|
| | | |

## 7. BANCO DE PROYECTOS

**Nombre del Proyecto:**

"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LOS OFICIOS CON PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA"

**Número BPIN:**

2024254730033

## 8. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

**Idoneidad y Experiencia:** Variedad vocal con una oferta de shows variados en canto con artistas de trayectoria nacional e internacional

## 9. MATRIZ DE RIESGO

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Aquién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | RIESGO OPERACIONAL | Incumplir el cronograma | Imprevisión de las áreas de origen | 3 Posible | 2 menor | 5 | Riesgo medio | Alcaldía de Mosquera | Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual | 1 raro | 1 insignificante | 2 | Riesgo bajo | SI | Alcaldía de Mosquera | A partir de la radicación de la carpeta contractual | Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II | Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso | A partir de la radicación de la carpeta contractual |
| | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | RIESGOS OPERACIONALES | Imprecisiones al elaborar los estudios previos. | El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación | 2 improbable | 2 menor | 4 | Riesgo bajo | Alcaldía de Mosquera | Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato | 1 raro | 2 Menor | 3 | Riesgo bajo | SI | Alcaldía de Mosquera | A partir de la radicación de la carpeta contractual | Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II | Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia | Al momento de la suscripción del acta de inicio |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | RIESGOSOPERACIONALES | Presentar Inhabilidades e incompatibilidades | Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad | 1 Raro | 2 Menor | 3 | Riesgo bajo | Aceptar el riesgo | Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web. | 1 raro | 1 insignificante | 2 | Riesgo bajo | SI | Aceptar el riesgo | A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista | Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II | El supervisor revisara los documentos del futuro contratista | Una sola vez, al inicio de la etapa de selección |
| | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | RIESGOSOPERACIONALES | incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones | incumplimiento del contrato | 1 raro | 4 mayor | 5 | Riesgo medio | Aceptar el riesgo | Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo | 1 raro | 2 improbable | 3 | Riesgo bajo | SI | Aceptar el riesgo | Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes | Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales | El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual | Según la ejecución establecida en el contrato |

## *9. FIRMAS AUTORIZADAS:*

**Firma responsable:**
**Líder de la Necesidad de Contratación**
**Nombre: WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA**
**Cargo: Secretario de Cultura (E)**
**Elaboro: Dana Milena Vargas Franco**